



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2489 - 2011  
Carátula N° 006638-09/09/2011

ORD. N° 4570 /

**ANT.:** Presentación de fecha 09.09.2011 de Arquitecta Sra. Sonia CL. Shaeffer A.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en Avda. Brasil N° 333 - 337.

SANTIAGO, 03 OCT 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Sonia CL. Shaeffer, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Avda. Brasil N° 333 y 337, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona B, Zona de Conservación Histórica B3, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble destinado a comercio, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E**  
**INFRAESTRUCTURA.**

PPV/ eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Cc Sra. Sonia CL. Shaeffer A. – Fono: 02/6320421

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Archivo.